



NOMBRA EN CALIDAD DE PLAZO FIJO

HUEPIL, 14 DE DICIEMBRE DEL 2016

VISTOS

- 1.- Las Facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por DFL N° 01 Publicado en el Diario Oficial el 26 de julio de 2006.
- 2.- El artículo 3 de la Ley 19.880 establece base de los Procesos Administrativos que rigen las actas de los órganos de la administración del Estado.
- 3.- La Resolución N° 1600 del 06/11/2008 de la Contraloría General de la República, publicado en el diario oficial que deja sin efecto la resolución 520 del año 1996.
- 4.- Lo dispuesto en la ley 19.378 estatuto de atención primaria municipal
- 5.- La Dotación de Salud Municipal 2016, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 2366 de fecha 25/09/2015.
- 6.- La aprobación del plan y presupuesto sector salud para el año 2016, según decreto alcaldicio N° 2962 de fecha 30/11/2015.
- 7.- La Licencia Médica n° 2-52456970 del 13 de Diciembre de 2016.

DECRETO 3532

1.- Nombrase en calidad de Plazo Fijo para cumplir funciones de apoyo en SOME, en reemplazo de la titular Srta. Maribel Friz Pérez, por encontrarse con licencia Médica, para cumplir funciones en Consultorio General Rural de Tucapel.

NOMBRE : MARCELA IRENE LIZAMA CEBALLOS
RUT : ██████████
JORNADA : 22 HRS.
NIVEL : 15
CATEGORIA : E
FECHA : DESDE EL 14 DE DICIEMBRE DEL 2016.
HASTA EL 24 DE ENERO DEL 2017.

REMUNERACION IMPONIBLE: \$ 207.221.- (Doscientos siete mil doscientos veintín pesos) Mensuales.

OTROS BENEFICIOS: Viatico comunal \$8.546.- (Ocho mil quinientos cuarenta y seis pesos) por realizar trabajos en Postas de la Comuna y estaciones Médico Rurales, sobre Jornada de 06 Horas trabajadas en terreno, viático fuera de la Comuna cuando se requiera.

- 2.- Este Nombramiento procederá desde el 14 de diciembre 2016 hasta el 24 de Enero del 2017.
- 3.- Imputese el gasto que ocasione el presente Decreto al Sub. 21 Item 02 personal a contrata del Presupuesto vigente en el Departamento de Salud para el presente año.
- 4.- Anótese, Comuníquese y remítase la documentación correspondiente a la Contraloría Regional del Bio



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

